



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0014-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 17 de Enero del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado". Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, con el objetivo del buen funcionamiento de la entidad, en vista que el Gerente Municipal se ausentará el día **Jueves 18 de Enero del 2024**; con la finalidad de realizar el viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Cusco, en comisión de servicios, en representación de la Municipalidad Distrital de Huayopata motivo por el cual se **ENCARGAR LA GERENCIA MUNICIPAL** al **ING. DOMINGO PACCO MELO**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para que asuma las funciones de la Gerencia Municipal el día **Jueves 18 de Enero del 2024**, labores que deberá desarrollar bajo la coordinación con el titular de la entidad, en sujeción a las directivas internas que rigen en la entidad y la normatividad vigente; asimismo, el funcionario encargado al término de la encargatura deberá informar de las acciones cumplidas al Titular de la Gerencia Municipal;

Que, en atención al numeral 1, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2024-A-MDH/LC, de fecha 02 de Enero del 2024, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley N° 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Artículo 20°, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20), establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Art. II, de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LA GERENCIA MUNICIPAL, al **ING. DOMINGO PACCO MELO**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para que asuma las funciones de la Gerencia Municipal el día **Jueves 18 de Enero del 2024**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en base a los motivos debidamente sustentados en el considerando de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Alcaldía, al encargado y a las instancias administrativas correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



.....
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL